



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos - Digital
No.110013110023-2023-00643-00

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora JHOANA CAROLINA HERNANDEZ DUQUE, en representación de la menor de edad MARIAN CASTRO HERNANDEZ, contra el señor JORGE HUGO CASTRO RIVERA en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada MARTHA MARRUGO MORENO, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 158
HOY: 21 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria